

Constancia: Señor juez, le informo que, el correo electrónico desde el cual se remitió la sustitución de poder que antecede, no figura inscrito en el Registro Nacional de Abogados como buzón web de la abogada Claudia María Hoyos Gómez.

A despacho para que provea.



Daniela Arbeláez Gallego
Oficial Mayor.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

010-2008-00140

Dada la constancia que antecede, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 3 del decreto 806 de 2020, no se impartirá trámite a la sustitución de poder que se efectúa en favor del abogado Carlos Alberto Correa González, y por tal motivo, tampoco se impartirá trámite al memorial presentado por dicho togado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

733bd0638a5b5c6f138f069638994591cb646a3a2687db0a22e10a9ed5ac33ea

Documento generado en 26/01/2021 07:30:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>